

VISTO:

El expediente N° S01: 5439/2018 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de prórroga del plazo de presentación del PEX "Alternativas de construcción con Bloques de Cemento a partir de herramientas de organización autogestiva en el barrio Villa Yatay de la Ciudad de Paraná"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 003-18 UADER se convoca a la presentación interna de los Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la convocatoria 2017.-

Que por Resolución "CS" N° 400-18 UADER se aprueba el orden de mérito de Proyectos de Extensión de UADER Convocatoria PEX 17 denominado "Alternativas de construcción con Bloques de Cemento a partir de herramientas de organización autogestiva en el barrio Villa Yatay de la Ciudad de Paraná" dirigido por la Lic. RODRIGUEZ, Irene.-

Que a fs. 15 la Directora del PEX solicita una prórroga para la ejecución de dicho proyecto, fundamentando que no ha logrado disponer del tiempo necesario para la ejecución del proyecto debido a problemas de salud.-

Que a fs. 23 la Coordinadora del Departamento Proyectos de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos manifiesta que se hace necesario la extensión del plazo para dar cierre a todo lo previsto en el marco del PEX, y propone como fecha límite de la prórroga solicitada el 30 de octubre de 2020.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 2 de marzo de 2020, recomienda hacer lugar al pedido de prórroga del PEX hasta el 30 de octubre de 2020 tal lo estipulado en fs. 23.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 2 de Marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

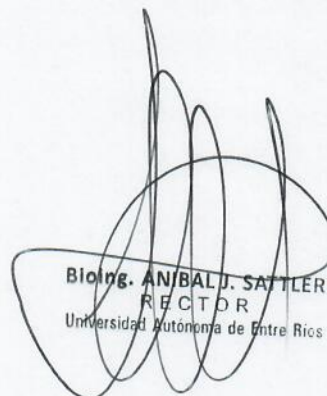
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de prórroga hasta el día 30 de octubre del 2020, del Proyecto de Extensión denominado "Alternativas de Construcción con Bloques de Cemento a partir de herramientas de organización autogestiva en el barrio Villa Yatay de la Ciudad de Paraná" dirigido por la Lic. RODRIGUEZ, Irene Sabina DNI N° 16.608.393, convocatoria PEX17 Resolución "CS" N° 003-18 UADER.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMORANO
A/G Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos